



Planta de compostaje arriesga multa de casi \$5 mil millones por incumplimientos ambientales

PURRANQUE. Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos contra la empresa Zero Corp, propietaria del recinto que opera en el sector rural de Crucero. Entre las infracciones se incluyen incumplimientos al permiso ambiental y la modificación de su actividad sin contar con la respectiva Resolución de Calificación Ambiental (RCA). Vecinos y consejeros esperan que la sanción sea efectiva.

Verónica Salgado
cronica@australosorno.cl

Tras una seguidilla de denuncias de comunidades vecinas, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) inició un proceso contra la empresa Zero Corp SpA por constatar incumplimientos en las exigencias o condiciones establecidas en sus permisos ambientales, al modificar el proyecto inicial con cambios importantes que no cuentan con la evaluación ambiental respectiva ni con autorizaciones para ejecutarlos en su planta de compostaje ubicada en el sector rural de Crucero, en la comuna de Purranque.

El organismo fiscalizador formuló cargos por los cuales la firma arriesga una multa de casi \$5 mil millones, luego de recibir 49 denuncias de vecinos del sector y de llevar a ca-

bo diversas fiscalizaciones en terreno. Esto, debido a la generación de malos olores y a la potencial contaminación de las aguas del estero Las Yeguas, por el deficiente tratamiento que realizan en la planta de los residuos orgánicos industriales que almacenan.

En Zero Corp se acopian residuos orgánicos industriales provenientes de compañías sanitarias, lácteas, acuícolas, cárnicas y agroindustriales, los cuales son convertidos en fertilizantes orgánicos. Recibe cerca de 120 toneladas por día, lo que equivale a 3.600 toneladas mensuales.

Esta firma comenzó a operar en septiembre de 2021 con una capacidad de recepción de 28 toneladas diarias. Sin embargo, en octubre de ese mismo año solicitó autorización para expandir sus instalaciones mediante el proyecto "Ampliación Centro Crucero", el



PERSONAL DE LA SMA REALIZÓ VARIAS FISCALIZACIONES EN TERRENO A LA PLANTA DE COMPOSTAJE UBICADA EN PURRANQUE.

cual fue aprobado el 2 de mayo de 2022, lo que permitió iniciar los trabajos de mejora y su posterior puesta en marcha.

CARGOS DE LA SMA

Dadas todas las denuncias ciudadanas generadas entre 2023 y 2025, sumadas a las fiscalizaciones efectuadas por la SMA, en marzo el organismo ya había ordenado medidas urgentes y transitorias en la planta, orientadas a suspender en su totalidad la actividad de riego en todos los predios con líquidos provenientes de allí.

Con todos estos antecedentes, el viernes 23 de mayo la Superintendencia del Medio Ambiente formuló dos cargos. La primera infracción levantada se sustenta en que la empresa ha realizado un inadecuado manejo del proceso de com-

postaje, asociado a los siguientes incumplimientos: trincheras con fracturas de hormigón y el no uso de la unidad mezcladora correspondiente.

“Con la formulación de cargos se inicia el procedimiento sancionatorio, por lo que la firma dispone de 22 días hábiles para formular sus descargos o de 15 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento”.

Marie Claude Plumer
Superintendente medio ambiente.

postaje, asociado a los siguientes incumplimientos: trincheras con fracturas de hormigón y el no uso de la unidad mezcladora correspondiente.

En cuanto a la segunda infracción, se debe a que la compañía realizó una modificación del proyecto sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA), consistente en un sistema de acumulación y disposición de líquidos lixiviados y aguas residuales, a través de infiltración hacia los mismos acopios de desechos y del riego de terrenos aledaños con las aguas residuales, que son extraídas con un camión aljibe. Además, se habilitó una zona adicional de acopio de material terminado de más de una hectárea y se incorporó un sistema de pisos de aireación abierto.

Marie Claude Plumer, superintendente de Medio Ambiente, explicó que “con la formulación de cargos se inicia el procedimiento sancionatorio, por lo que la firma dispone de 22 días hábiles para formular sus descargos o de 15 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento. Es importante recordar a todos los titulares, que el cumplimiento ambiental es un imperativo, una condición para el funcionamiento de los proyectos”.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA), la empresa podrá ser objeto de amonestación por escrito o multa de una hasta 1.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA) frente a la imputación de infracciones leves. Y respecto a las infracciones graves,



2021 en septiembre

comenzó a operar la planta de compostaje de la empresa Zero Corp Spa en el sector de Crucero, comuna de Purranque. Solo un mes después la firma pidió permisos de ampliación.

(viene de la página anterior)

podrá ser objeto de revocación de la RCA vigente, clausura de la planta o multa de hasta 5.000 UTA.

En este caso, Zero Corp SpA arriesga una multa de hasta seis mil UTA, equivalentes a más de \$4.942 millones.

REACCIONES

Los vecinos de la localidad de Crucero llevan años sufriendo los efectos adversos, por lo que comenzaron a denunciar malos olores que emanan desde la planta de compostaje, los cuales afectan a cerca de 200 familias que viven en este sector rural.

Los afectados describen las emanaciones como nauseabundas, dado el origen de los desechos orgánicos almacenados, lo que los obliga a mantener las ventanas cerradas para disminuir en algo la intensidad de los olores.

Para canalizar mejor su justa lucha por recuperar la calidad de vida, se creó "Salvemos Crucero", una organización ciudadana con fines ambienta-

les y sociales, encabezada por Cecilia Elgueta, quien es residente de la localidad.

"Tenemos una visión prudente de lo que ocurre, hemos avanzado gracias a que lo que denunciábamos era verdad y así se ha mostrado. Lo que nos parece clave es que la SMA formuló cargos, pero aún más que los mantenga hasta el final. Acá la gente lo ha pasado y sigue pasándolo muy mal porque esta empresa simplemente no cumple con lo que debe por ley, y que ellos saben muy bien porque tienen permisos que lo indican. Esperamos con cautela que pasen estos días para conocer la decisión definitiva de la SMA porque esto debe ser ejemplificador, que las empresas no pueden hacer lo que quieren, pasando a llevar a la comunidad y a todos los organismos técnicos y fiscalizadores", dijo la dirigente ambiental.

Francisco Reyes, consejero regional por la provincia y uno de los denunciantes del tema públicamente, precisó que "la

3.600 toneladas

mensuales es la capacidad de recepción de la planta de compostaje de residuos industriales procedentes de empresas sanitarias, lácteas, acuícolas, cárnicas y agroindustriales.

30 años

de vida útil, y por lo tanto de operación, es lo autorizado en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la planta de compostaje ubicada en el sector rural de Crucero.



A LA PLANTA, UBICADA EN CRUCERO, TODOS LOS DÍAS LLEGAN CAMIONES DE ALTO TONELAJE CON DESECHOS.

comunidad de Crucero estaba en lo cierto, tenía razón. Los escuchamos, estuvimos con ellos en las cercanías de la planta. Constatamos la contaminación, tomamos nota de sus reclamos y los denunciamos ante la superintendencia. Hoy las sanciones son medidas que surgen a partir de un legítimo

reclamo. Si no los hubieran hecho visibles, si no hubieran obligado al municipio a tomar parte, si no lo hubiéramos hecho público en el Core, no habría autoridades ni funcionarios haciendo lo que les corresponde: levantar muestras, emanar resultados, sancionar. La empresa y su representante

deben acatar lo impuesto, hacerse cargo y corregir".

Agregó que "la ley y el Servicio de Evaluación Ambiental siguen evidenciando debilidades en cuanto a su vinculación con las comunidades impactadas por este tipo de empresas. También lo vemos en Pichil, en la comuna de Osorno. Hay mo-

mentos en que la movilización y la judicialización son el camino para poner freno y hacer visible que el crecimiento y el desarrollo deben ir de la mano de la gente y no en contra".

Alexis Casanova, presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional, indicó que "esta empresa arriesga multas por casi \$5 millones por incumplimientos a lo establecido en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que posee la planta de compostaje de Crucero, y que es clave para que pueda funcionar. Creo que acá se está dañando no solo el medio ambiente del sector, que es un patrimonio de todos, también a los vecinos que viven en el lugar, quienes han visto gravemente afectada su calidad de vida. Está actuando de mala fe y soy partidario de que se aplique todo el rigor que la normativa permite, porque no podemos normalizar que las empresas no cumplan con lo establecido en la legislación vigente", comentó Casanova. **CS**